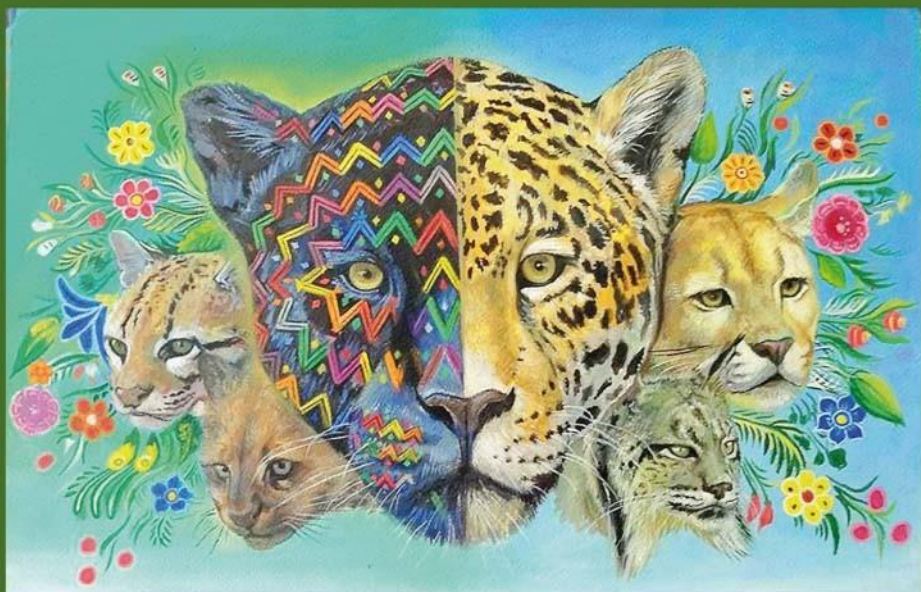


Capital y derechos de la naturaleza –y la humanidad– en México y Nuestra América en el siglo XXI

Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud
y exterminio sistémico de los animales



Tomo II

Camilo Valqui Cachi, José Gilberto Garza Grimaldo,
Ángel Ascencio Romero, Medardo Reyes Salinas, Jaime Salazar Adame,
Cynthia Raquel Rudas Murga, Daniel Mora Magallón
(Coordinadores)



CAPITAL Y DERECHOS DE LA NATURALEZA -Y DE LA HUMANIDAD- EN MÉXICO Y NUESTRA AMÉRICA EN EL SIGLO XXI

Esencia, complejidad y dialéctica de
la esclavitud y Exterminio sistémico
de los animales

UNIVERSIDAD

DE CALAMARCA

CAPITAL Y DERECHOS DE LA NATURALEZA -Y DE LA HUMANIDAD- EN MÉXICO Y NUESTRA AMÉRICA EN EL SIGLO XXI

Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y
Exterminio sistémico de los animales

Camilo Valqui Cachi, José Gilberto Garza Grimaldo,
Ángel Ascencio Romero, Medardo Reyes Salinas,
Jaime Salazar Adame, Cyntia Raquel Rudas Murga,
Daniel Mora Magallón

(Coordinadores)

Tomo II





Primera edición: septiembre 2019

Diseño de portada: Lorena Rodríguez Mayo

Autor de la pintura: Javier Téllez Villalva

El mural *Corazón de la Montaña* de reinserción cultural es la representación de algunos de los felinos registrados por los biólogos del proyecto “Guerrero Jaguar”, en el corredor comunitario de la sierra de Técpan de Galeana. Son seis felinos, cuatro registrados en el corredor: yaguarundi, puma, ocelote y jaguar. El lince y el jaguar negro son sólo complementos porque no se han visto por esta zona de Técpan. La figura de la parte central, la cabeza dividida entre el jaguar negro y amarillo, representa la importancia de esa especie como bandera para el equilibrio de la flora y fauna; la cabeza dividida es una metáfora del yin y el yang, las dos fuerzas fundamentales del universo, opuestas, que se complementan, para dar origen a ese equilibrio o armonía, como el día y la noche, lo femenino y lo masculino, etc. Las grecas o formas que tiene el jaguar negro hacen alusión al folklor guerrerense; es en parte un homenaje personal hacia los pueblos originarios de nuestro estado.

Pintura acrílica
4m x 3m
Javier Téllez Villalva

ISBN UAGRO: 978-607-9440-78-7

ISBN EÓN: 978-607-8559-95-4

© Universidad Autónoma de Guerrero
Av. Javier Méndez Aponte núm. 1,
Col. Servidor Agrario, Chilpancingo,
Guerrero, C.P. 39070

© Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V.
Av. México-Coyoacán núm. 421
Col. Xoco, Deleg. Benito Juárez
México, Ciudad de México, C.P. 03330
Tels.: 56 04 12 04, 56 88 91 12
<administracion@edicioneon.com.mx>
<www.edicioneon.com.mx>

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES PARTICIPANTES

Universidad Autónoma de Guerrero, México
Universidad Central Martha Abreu de las Villas, Cuba
Universidad Nacional de Cajamarca, Perú
Universidad Privada “Antonio Guillermo Urrelo”, Perú
Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano, IIPPLA
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
Instituto Peruano de Investigación Jurídicas y Cibernética, Perú
Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del H. Congreso
del Estado de Guerrero

FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Facultad de Filosofía y Letras

Programa Educativo de Filosofía
Programa Educativo de Historia
Programa Educativo de Sociología
Maestría en Humanidades (PNPC del Conacyt)

Facultad de Derecho

Maestría en Derecho (PNPC del Conacyt)

CUERPO ACADÉMICOS-Universidad Autónoma de Guerrero

Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos”

REDES ACADÉMICAS INTERNACIONALES

Instituto Peruano de Investigación Jurídica y Cibernética, Perú
Grupo de Investigadores del Departamento de Filosofía de la Facultad de
Ciencias Sociales de la Universidad Central Martha Abreu de las Villas, Cuba
Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano, IIPPLA
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
Centro de Investigación en Sociología Política
Cátedra Internacional Carlos Marx, México-Perú-Cuba

ASOCIACIONES CIVILES

Inter-Cambio Social, A.C.

ÍNDICE

Los felinos	13
Prólogo	15
Introducción	23
Capítulo I	
Los animales: esencia y complejidad de la miseria de la filosofía en el capital y miseria del capital en la filosofía.....	29
<i>Camilo Valqui Cachi</i>	
Capítulo II	
GALA y la protección animal.....	53
<i>José Ramón Espinosa Julián</i> <i>Ramón Espinosa Contreras</i>	
Capítulo III	
Capitalismo y derechos de la Madre Tierra	69
<i>Ignacio Eulogio Claudio</i>	
Capítulo IV	
El hombre, entre lo cultural y lo natural.....	85
<i>Jaime Salazar Adame</i>	
Argumentos supraconstitucionales en la Ley de los Animales N° 30407 en Perú.....	99
<i>Cyntia Raquel Rudas Murga</i>	
Capítulo VI	
El salvajismo de la sociedad (Declaración Universal	

de los Derechos de los Animales)	115
<i>José Gilberto Garza Grimaldo</i>	
Capítulo VII	
El derecho de los animales a (sobre)vivir en libertad	147
<i>Octavio Klimek Alcaraz</i>	
Capítulo VIII	
Capitalismo y derechos de persona animal en el siglo XXI	165
<i>Carlos Herrera Tejada</i>	
Capítulo IX	
Dios o la naturaleza en Spinoza	185
<i>Wblester Iturralde Suárez</i>	
Capítulo X	
Crítica al fundamento crítico de los derechos de la naturaleza. La personificación de la naturaleza desde la perspectiva eurocéntrica y desde los pueblos originarios.....	205
<i>Yahir Mayo Marin</i>	
Capítulo XI	
Mimetismo: categoría para comprender a la Madre Tierra, a los seres vivos no humanos y a las personas con discapacidad en el siglo XXI.....	223
<i>Daniel Mora Magallón</i>	
<i>Rosa Delia Guillén Valentín</i>	
<i>Ambrocio Guzmán Juárez</i>	

Capítulo XII	
Capital y naturaleza: el extractivismo en México en el siglo XXI.....	243
<i>Lorena Rodríguez Mayo</i>	
Capítulo XIII	
Defendiendo a la madre naturaleza ante el exterminio de la minería a cielo abierto.....	267
<i>Medardo Reyes Salinas</i>	
Capítulo XIV	
Con mina arriba, ¿más agua abajo? La verdad sobre los reservorios de Minas Conga.....	283
<i>Wilder A. Sánchez Sánchez</i>	
Capítulo XV	
El cambio climático y sus efectos en los seres vivos vegetales y animales, responsabilidad humana	317
<i>Víctor Manuel Arcos Vélez</i>	
Capítulo XVI	
Lenguas en contacto complejo de los seres humanos entre sí y de éstos con la Naturaleza	331
<i>Jacinto Luis Cerna Cabrera</i>	
Sobre los autores.....	357

LOS FELINOS

*Fernando Ruiz Gutiérrez**

Los felinos silvestres son un grupo de mamíferos de gran relevancia ambiental que contribuyen con el buen funcionamiento de los ecosistemas al regular el tamaño poblacional, comportamiento y distribución de sus presas. Además, en el aspecto cultural varias de estas especies guardan una estrecha relación con los humanos, quienes desde épocas prehispánicas los han considerado como seres místicos y divinos relacionados con la fertilidad, la fuerza y el poderío militar. Sin embargo, en la actualidad, se ha perdido ese vínculo de misticismos entre humanos y felinos silvestres, relegándolos a un papel de especies indeseables y perjudiciales, por lo que un gran número de ejemplares son sacrificados constantemente a lo largo y ancho de sus áreas de distribución. Por tal motivo, es indispensable la generación del conocimiento biológico y el fomento de su reinserción como iconos culturales por medio de expresiones artísticas, lo cual favorecerá la toma de decisiones de manejo y conservación de estas especies y de toda la importante diversidad biológica y cultural que presentan sus hábitats.

* Biólogo, maestro en Ciencias en Biodiversidad y Conservación. Especialista en el área de mastozoología. Responsable del Censo Estatal del Jaguar en el estado de Guerrero. Coordinador del proyecto Guerrero-Jaguar. Colaborador de Inter-Cambio Social, A. C. Correo electrónico: <balam00@gmail.com>.

PRÓLOGO

Estamos en un momento crítico de la historia de la Tierra, en el cual la humanidad debe elegir su futuro. A medida que el mundo se vuelve cada vez más interdependiente y frágil, el futuro depara, a la vez, grandes riesgos y grandes promesas. Para seguir adelante, debemos reconocer que en medio de la magnífica diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad terrestre con un destino común. Debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, es imperativo que nosotros, los pueblos de la Tierra, declaremos nuestra responsabilidad unos hacia otros, hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras (Preámbulo de la Carta de la Tierra).¹

La principal función de un prólogo de un libro es hacerlo atractivo en presencia de los ojos del público y guiar las interpretaciones de los lectores. Obviamente que el prólogo no sustituye las cubiertas, títulos, ilustraciones, fotos, capítulos, notas de pie de página, bibliografías, entre otros recursos mediáticos, es decir, todos los *paratextos*. Aunque es natural que hoy en día se publiquen más libros sin prólogo que con él, pero cuando aparece, conforma una meditación estructural importante en la recepción de la obra. Actualmente, resulta notable la escasez de análisis sobre los *paratextos* prologales en las letras contemporáneas.

¹ Disponible en <earthcharter.org/invent/images/uploads/echarter_spnish.pdf> (consultado el 20 de agosto de 2019).



Sin duda alguna, los prólogos más célebres que registra la sociología marxista son los siguientes: el primero, el que publicó en 1852 Karl Marx en su libro *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, y el segundo, el que publicó su amigo Federico Engels a la tercera edición alemana en 1885.

La vida nos ofrece, cada día, pasmosas contradicciones, posibilidades del existir que demuestran la variedad múltiple de las vidas humanas. El conflicto entre la ley de la existencia, por ejemplo, es una de las contradicciones más deslumbrantes y asombrosas de la peregrinación del ser humano y también de los animales en la tierra.

Los coordinadores del Tomo II son casi los mismos del Tomo I: Camilo Valqui Cachi (incansable educador de origen peruano, exiliado residente en México, afortunadamente para estudiantes guerrerenses), José Gilberto Garza Grimaldo, Ángel Ascencio Romero, Jaime Salazar Adame y Cyntia Raquel Rudas Murga, a los que se han sumado Medardo Reyes Salinas y Daniel Mora Magallón, investigadores y profesores universitarios en ciencias sociales y humanidades, en su mayoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, y también participan universidades de Perú y Cuba, que le dan al libro una proyección latinoamericanista y caribeña.

Entre los redactores de los ensayos hay un variopinto de figuras señeras, académicos fecundos y jóvenes en consolidación; los dos grupos escriben con una prosa versátil, amena, aguda o punzante según la formación académica de cada uno de ellos.

Según la Real Academia Española (RAE), existen dos tipos importantes de prólogo: el que se escribe para un ensayo y el que se escribe para una narración. El primero se destina para explicar la obra y dejar constancia del prestigio del autor, en este caso, de los coautores porque es una obra colectiva. El segundo se escribe más como un valor añadido; lo que se ofrece es la clave para entender la historia en sí misma. He seleccionado este segundo tipo de prólogo por el tiempo tan corto del que dispongo para leer 287 páginas.

Cuando leo fragmentos de los libros del filósofo marxista de origen peruano, me recuerda a Pedro Henríquez Ureña (Santo

Domingo, 1884-1946), filósofo y filólogo dominicano quien tenía la fama de hombre serio y erudito; había precedido su presencia física e intelectual en México, fue el organizador del Ateneo de la Juventud Mexicana, más adelante conocido como Ateneo de México, fundado el 28 de octubre de 1909, en el que se organizaban debates públicos para la difusión de la cultura y el arte, y en el que participaron jóvenes intelectuales como Alfonso Reyes, José Vasconcelos, Martín Luis Guzmán, Nemesio García Naranjo, Alfonso Cravioto, Julio Torri, Ricardo Gómez Robledo (quien vivía en Chilpancingo, como ahora vive el filósofo Valqui), Antonio Caso, entre otros destacados jóvenes pensadores. Era muy inquieto, de Santo Domingo su tierra natal, vivió en Cuba, España, México, Argentina, Estados Unidos -allá fue profesor en la Universidad de Minnesota; he visitado junto con mi hijo Hahnemann Ortiz el lugar donde estudiaba su doctorado en computación, las aulas en las que impartió sus magistrales clases-conferencias-; era pues, el gran organizador de la cultura, como ahora lo es el doctor Camilo Valqui Cachi, su heredero cultural en la Universidad Autónoma de Guerrero.

Regreso al Ateneo de México. La lectura en voz alta de textos preparados ex profeso se convirtió en la actividad principal, y casi única, de los ateneístas a lo largo de diciembre de 1909 a febrero de 1910. El 15 de enero de este año, se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria del Ateneo y la más extraordinaria en cuanto a su dinámica. Esta vez el único ponente fue José Vasconcelos.

Todos tenemos derecho a la vida, incluyendo por supuesto los animales, como lo relatan en sus ensayos los juristas José Gilberto Garza Grimaldo y Medardo Reyes Salinas; los politólogos Jaime Salazar Adame, José Ramón Espinosa, Cyntia Raquel Rudas Murga y Carlos Herrera Tejada; los filósofos Camilo Valqui Cachi, Yahir Mayo Marin y Wblester Iturralde Suárez; los sociólogos Daniel Mora Magallón y Rosa Delia Guillén Valentín; los historiadores Víctor Manuel Arcos Vélez y Lorena Rodríguez Mayo; los ambientalistas Octavio Klimek y Wilder A. Sánchez Sánchez; Ambrocio Guzmán Juárez, egresado de la UPN; el antropólogo José Ramón



Espinosa Julián, y los educadores Ignacio Eulogio Claudio y Jacinto Luis Cerna Cabrera.

Leo los textos de un nuevo proyecto de un libro sobre el derecho a la vida de los animales con un título larguísimo, *Capital y derechos de la naturaleza -y la humanidad- en México y Nuestra América en el siglo XXI. Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales*.

Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales.

Veamos tan sólo dos ejemplos de cómo se han ido ampliando los derechos: el 26 de agosto de 1789, la Asamblea de la Revolución aprobó, en sesión ordinaria que no es posible olvidar, la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*. Parecía cerrar un largo periodo, oscuro y dramático, de la memoria humana ocluida entre el silencio y el miedo.

Las mujeres, una vez más, salieron a la calle. Olympia de Gouges (París, 1748-1793), filósofa y dramaturga, traigo aquí su nombre porque el ascenso de las mujeres que lucharon por la Revolución y que abominaron las matanzas forma parte de la inmensa, memorable y ardorosa pasión de las mujeres por un mundo nuevo y justo; famosa autora teatral, defensora en escritos temerarios de libertades que estaban, aún, fuera de la más clemente órbita fálica, reveló muy pronto que la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* excluía a las mujeres, cosa que todavía se quiere ignorar, como el texto del 26 de agosto de 1789 se dictara, también, sin equívocos. Cabe negarlo sin duda. La declaración de 1789 es la declaración, duro es saberlo, de una cultura fálica. Las mujeres quedaron al margen de los derechos y, en consecuencia, de la ciudadanía (Alponte, 2005: 19).

Olympia de Gouges, en esos años, no descansa. Panfleto tras panfleto. Ciertamente, a veces exagerada y a tientas entre la duda y la razón. La verdad es que los hombres abrían tomado la calle, clubes revolucionarios para dialogar y debatir ideas. Los jacobinos, por ejemplo, se adueñaron del púlpito de la iglesia. Olympia de Gouges inauguró también clubes de mujeres y redactó, finalmente, la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*.

En su preámbulo dice, impávida, cosas que el 26 de agosto se pensaron solamente en términos masculinos: “Considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son la causa de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, hemos resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer con el fin de que esta declaración... recuerde, sin cesar, sus derechos y sus deberes”.

En el Artículo Iº de su declaración, Olympia de Gouges escribió, como en la declaración masculina, lo mismo, pero hablando del otro universo: “La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse nada más que en la utilidad común”. El Artículo II decía: “El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la mujer y el hombre: esos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión”.

En la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*, ese último párrafo apelaba a lo heroico; en el *de Olympia*, a lo crudamente cotidiano.

El 28 de septiembre de 1793, Olympia de Gouges fue trasladada en secreto a la prisión de la Conciergerie. El 2 de noviembre compareció a las 2:00 de la madrugada, agotada, adolorida y temerosa, ante el tribunal revolucionario de Fouquier-Tinville, donde confesó menos edad de la que tenía. ¿La condenamos por ello también? El día 3 de noviembre, fue ejecutada. Se dice que sus últimas palabras, además de subrayar su inocencia, fueron éstas: “Si la mujer está capacitada para subir a la guillotina, también debería estar capacitada para subir a las tribunas públicas”.

El derecho a la Ciudad

En 2019 se cumplieron 50 años de la edición en español de *Le droit à la ville*. En este pequeño libro, de 170 páginas en la edición española de Península, converge una serie de reflexiones, charlas, pensamientos en voz alta y arengas propias de los agitados años



de la segunda posguerra francesa. Las experiencias de un pensador marxista comprometido, activo y polémico, situado en el eje del remolino ideológico, convergen como hilos delgados para anudarse entre las páginas de *El derecho a la ciudad*, conformando una soga desprolija, pero irrompible. Es, en verdad, un texto complicado, con muchas idas y vueltas.

Henri Lefebvre, sociólogo y filósofo, nacido en Hagetmau, Francia (1901-1991), tuvo toda una historia de vida marcada por encuentros y desencuentros con aquellos pensadores que enriquecieron los debates del partido comunista francés, como Jean Paul Sartre, Louis Althusser o Edgard Morin.

En América Latina y El Caribe existe una población marginada de la producción o que mantiene una relación laboral inestable, desdibujada por una combinación de capitalismo rampante con un neoliberalismo que cada vez más precariza a la clase trabajadora y que le da un trato cruel a los animales.

Lefebvre habla del “derecho” no como una cuestión jurídica, normativa, en realidad se refiere al goce y su capacidad creadora de la población para concebir la ciudad como una obra de arte colectiva. En su libro más importante, *El derecho a la ciudad*, Lefebvre plantea la siguiente diferencia: lo urbano es futuro, inexistente aun *proyectable*, mientras que la ciudad es presente, cotidiana y dialéctica.

Seguramente la lectura rigurosa de este fascinante libro, *Capital y derechos de la naturaleza -y la humanidad- en México y Nuestra América en el siglo xxi. Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales*, cautivará a sus lectores porque el pensamiento complejo exige el saber dialéctico que ofrece este segundo volumen, debido a que la sociedad no sólo busca cauces de expresión, sino medios resolutivos ágiles, soluciones oportunas, porque así como Olympia de Gouges, escritora y heroína francesa, reivindicó la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el marco de la Revolución Francesa de 1789, así el sociólogo francés Henri Lefebvre salió en defensa del derecho de la Ciudad. En esa línea dialéctica, los coautores

de este prodigioso libro que hoy ve la luz, salen en defensa de los animales porque ellos también tienen derecho de vivir en paz.

La presente obra recoge las ideas de los libros y documentales más recientes sobre los derechos de la naturaleza, derechos de los animales, el calentamiento global, como *La servidumbre moderna*, la Encíclica Laudato “SI”, *Antes de que sea demasiado tarde*, *Una verdad incómoda*, *Días extraños en la Tierra*, etc., y se suma a la tendencia académica de que para que continúe la vida se tienen que respetar los derechos de la naturaleza, lo cual sólo sucederá si se cambia el actual modelo económico que explota y reprime al hombre y a la naturaleza.

Termino con dos aspectos que resalta el preámbulo de la Carta de la Tierra, que reafirman lo anteriormente expuesto y que son de vital importancia para lograr el esperado cambio, como dice Leonardo Di Caprio, *Antes de que sea demasiado tarde*.

La situación global:

Los patrones dominantes de producción y consumo están causando devastación ambiental, agotamiento de recursos y una extinción masiva de especies. Las comunidades están siendo destruidas. Los beneficios del desarrollo no se comparten equitativamente y la brecha entre ricos y pobres se está ensanchando. La injusticia, la pobreza, la ignorancia y los conflictos violentos se manifiestan por doquier y son la causa de grandes sufrimientos. Un aumento sin precedentes de la población humana ha sobrecargado los sistemas ecológicos y sociales. Los fundamentos de la seguridad global están siendo amenazados. Estas tendencias son peligrosas, pero no inevitables.

Los retos venideros:

La elección es nuestra: formar una sociedad global para cuidar la Tierra y cuidarnos unos a otros o arriesgarnos a la destrucción de nosotros mismos y de la diversidad de la vida. Se necesitan cambios fundamentales en nuestros valores, instituciones y formas de vida. Debemos darnos cuenta de que, una vez satisfechas las necesidades



básicas, el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más. Poseemos el conocimiento y la tecnología necesarios para proveer a todos y para reducir nuestros impactos sobre el medio ambiente. El surgimiento de una sociedad civil global está creando nuevas oportunidades para construir un mundo democrático y humanitario. Nuestros retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales están interrelacionados y juntos podemos proponer y concretar soluciones comprensivas.²

Dr. Ernesto Ortiz Diego,
sociólogo, politólogo y crítico literario,
Tixtla, Guerrero, 2019.

² Disponible en <earthcharter.org/invent/images/uploads/echarter_spanish.pdf> (consultado el 20 de agosto de 2019).

INTRODUCCIÓN

El presente libro, *Capital y derechos de la naturaleza -y la humanidad- en México y Nuestra América en el siglo xxi. Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales*, está integrado por trabajos de investigación provenientes del proyecto en curso, “Los derechos de la naturaleza y la humanidad en México y Nuestra América”.

Se trata de un conjunto de análisis críticos plurales, de carácter ínter, multi y transdisciplinario, nacionales e internacionales, sobre la compleja devastación capitalista de la Madre Tierra, centrados en la esclavitud y el exterminio de los animales, así como en torno a la construcción de alternativas radicales para superar la actual barbarie civilizatoria del capital, que logra vivir, mantenerse y reproducirse, destruyendo -como señalara Carlos Marx en el siglo xix- sus dos fuentes esenciales de riqueza: la naturaleza y los seres humanos.

Por eso, la premisa y la dialéctica de los análisis críticos parten de la actual realidad capitalista y vuelven hacia ésta, para contribuir a su transformación.

Inicia la compleja tarea epistémica Camilo Valqui Cachi con su trabajo “Los animales: esencia y complejidad de la miseria de la filosofía en el capital y miseria del capital en la filosofía”, quien plantea la siguiente tesis: Para comprender la destrucción de



los animales y formular alternativas de solución, es fundamental desentrañar la esencia y la compleja dialéctica de la miseria de la filosofía del capital como expresión de la miseria del propio capital en la filosofía civilizatoria, es decir: la estructura económica del capital es la raíz que determina en última instancia la razón instrumental de la moderna esclavitud de seres humanos y naturaleza. Sin someter a crítica la raíz del capital, sus procesos de acumulación, que mantienen al complejo sistema de esclavitud, como forma de vida, cultura y de metabolismo entre los humanos y la naturaleza, será iluso superar los animalicidios, los genocidios y los ecocidios, será una quimera humanizar y animalizar al capital.

En el trabajo “GAIA y la protección animal”, José Ramón Espinosa Julián y Ramón Espinosa Contreras sostienen que la Tierra (GAIA) ha sido agredida constantemente por el ser humano (capitalista), quien ha sido y es salvajemente cruel con la naturaleza, con los animales y con él mismo. Hoy la GAIA está a punto del apocalipsis a consecuencia de su destrucción y del exceso de hacerla trabajar más de lo necesario para la producción del consumismo. La producción y el consumo rebasan hoy los límites de lo estrictamente humano para poder vivir. Los altos índices de consumo han conllevado la contaminación del planeta. Ante ello, preguntan ¿hacia dónde vamos?, ¿qué hacer? La destrucción de la naturaleza, la matanza de animales y la matanza de seres humanos son *crímenes en contra de la humanidad*, y muchos de ellos se han quedado impunes.

Ignacio Eulogio Claudio, en su estudio “Capitalismo y derechos de la Madre Tierra”, busca desentrañar desde la epistemología de la conciencia histórica y del presente potencial, las raíces que están generando un orden dominante que privilegia las relaciones mercantiles sobre las relaciones humanas, intensificando la devastación sistemática de la Madre Tierra y enajenando todo lo que encuentra a su paso a tal grado que se podría decir que hoy en el planeta no existe recurso natural que no haya sido explotado y devastado por el capital y la acumulación transnacional. De este modo, la vida en nuestro planeta se ve amenazada por el sistema capitalista depredador de la sociedad y de la naturaleza.

El trabajo “El hombre, entre lo cultural y lo natural”, de Jaime Salazar Adame, aborda el proceso acelerado de la globalización como fase del capitalismo que ha acentuado la destrucción masiva del medio ambiente, el calentamiento global y la desaparición de muchas especies animales y vegetales de la faz del planeta, lo cual es muestra palpable de la capacidad destructiva del hombre burgués. Actualmente, no se ha logrado frenar esta destrucción, ya que prevalece la separación constitutiva entre la naturaleza y la cultura, y entre el hombre y la naturaleza.

En su análisis “Argumentos supraconstitucionales en la Ley de los Animales N° 30407 en Perú”, Cyntia Raquel Rudas Murga plantea que en la actualidad muchos de los seres animales sufren maltrato y crueldad durante los primeros años de su vida, cuyos abusos se repiten cíclicamente hasta su ancianidad o muerte, por lo que es necesario implementar herramientas jurídicas y políticas en concordancia con el presente siglo para promover la defensa, protección y el bienestar de los animales, como filosofía, cultura y justicia, sólo posible si se rescata la correspondencia entre la humanidad y la Madre Tierra.

El texto “El salvajismo de la sociedad”, de José Gilberto Garza Grimaldo, examina la violencia contra los animales desde una perspectiva jurídica crítica, adscrita a la nueva visión mundial de los derechos de la naturaleza, centrada en la complejidad de la Madre Tierra y específicamente de los animales, asumidos como un todo, cuya fractura, de persistir, conducirá en esta época hacia el fin de la vida. Sostiene que esta violencia se da de manera permanente y que en muchos casos está legalmente permitida, a pesar de la existencia de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la UNESCO y posteriormente por la ONU desde 1977.

Octavio Klimek Alcaraz, en su trabajo “El derecho de los animales a (sobre)vivir en libertad”, argumenta que la meta principal del manejo para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los animales de la vida silvestre es defender sus derechos a vivir libres de la depredación humana. Así, cazar y capturar animales de la vida silvestre para la recreación y el placer es incorrecto. No



se puede justificar que un animal de la vida silvestre sea cazado o capturado por supuesto deporte o recreación.

En el trabajo “Capitalismo y derechos de persona animal en el siglo *xxi*”, Carlos Herrera Tejada sostiene que los problemas de maltrato, explotación y muerte de los animales en el siglo *xxi* se originan en el sistema dominante que enajena el comportamiento de los seres humanos y especialmente de las empresas capitalistas. En el mundo actual los burgueses debieran asumir que las personas animales tienen derechos como los tienen que las personas humanas.

En la investigación “Dios o la naturaleza en Spinoza”, Wblester Iturralde Suárez apunta que la naturaleza o Dios es un ser del que se predicen infinitos atributos y que contiene en sí todas las esencias de las cosas creadas; es necesario que de todo eso surja en el pensamiento una idea infinita que contenga en sí objetivamente toda la naturaleza, tal como es realmente en sí. Para Spinoza, la libertad es de Dios, la libertad humana, pensar en que es real es una quimera, una ficción, una construcción errónea, un clavo ardiente al que se agarran los seres humanos. Tampoco hay espacio para el azar en el mundo de Spinoza, es otra ficción; el ser humano actúa conforme a fines y de ahí concluye que Dios hace lo mismo, que existe una finalidad. La Naturaleza no tiene ningún fin que le esté prefijado y todas las causas finales no son más que ficciones humanas.

Yahir Mayo Marin, en su “Crítica al fundamento crítico de los derechos de la naturaleza: la personificación de la naturaleza desde la perspectiva eurocéntrica y desde los pueblos originarios”, analiza los derechos de la naturaleza desde la perspectiva de los pueblos originarios, así como la filosofía compleja inspirada en la cosmovisión de estos pueblos y las perspectivas científicas derivadas de los saberes ancestrales.

Daniel Mora Magallón, Rosa Delia Guillén Valentín y Ambrocio Guzmán Juárez, en el trabajo “Mimetismo: categoría para comprender a la Madre Tierra, a los seres vivos no humanos y a las personas con discapacidad en el siglo *xxi*”, señalan que la parte central de su trabajo es conocer, comprender y explicar cómo funciona el

metemismo en la sociedad, analizado desde las Ciencias Sociales y las Humanidades. Explican que el capitalismo y su modelo antropocentrista metemiza modos de ser, sentir, actuar y pensar, como componentes para empobrecer, debilitar y fragmentar la vida, mediante la confusión y la creación de apariencias como instrumentos de dominio de espectro total y control ideológico.

El análisis “Capital y naturaleza: el extractivismo en México en el siglo ^{xxi}”, de Lorena Rodríguez Mayo, busca evidenciar la esencia depredadora del extractivismo transnacional en México, intensificado en el siglo ^{xxi} y proveniente de la imposición del neoliberalismo como modelo económico a partir de la década de los ochenta del siglo ^{xx}, extractivismo que ha intensificado la destrucción de la Madre Tierra y de los seres humanos. Ante esta circunstancia, es fundamental recuperar la unidad seres humanos-naturaleza que las comunidades ancestrales han cultivado durante milenios.

El trabajo “Defendiendo a la madre naturaleza ante el exterminio de la minería a cielo abierto”, de Medardo Reyes Salinas, analiza la lucha que el pueblo originario me’phaa de San Miguel del Progreso, del municipio de Malinaltepec, situado en la Montaña Alta del estado de Guerrero, está librando por la defensa de su territorio, su cultura, su lengua e historia, una lucha compleja en última instancia en defensa de la vida frente a las embestidas de las empresas mineras imperialistas, que pretenden eliminar con violencia la decisión del pueblo originario me’phaa de San Nicolás, de mantener su territorio libre de la minería toxica.

Wilder A. Sánchez Sánchez, en su análisis “Con mina arriba, ¿más agua abajo? La verdad sobre los reservorios de Minas Conga”, trata la inviabilidad del Proyecto Conga y sus impactos potenciales devastadores en el agua, en el ecosistema y en las actividades productivas y el desarrollo, proyecto que pretende reemplazar a las lagunas que quiere destruir pero que jamás cumplirán las funciones naturales, ambientales y sociales que éstas tienen.

En el texto “El cambio climático y sus efectos en los seres vivos vegetales y animales, responsabilidad humana”, Víctor Manuel Arcos Vélez plantea que el clima mundial tiene variaciones entre



periodos de clima extremadamente fríos (glaciaciones) a periodos extremadamente cálidos (interglaciares), los cuales si bien son reacomodos de origen natural, como un aumento masivo de radiación solar o choque contra asteroides en accidentes cósmicos extraordinarios, su exacerbación con impactos es demoledora en los seres vivos vegetales y animales, y tiene un carácter sistémico generado por el actual orden dominante que beneficia los intereses de los dueños del mundo.

En su análisis “Lenguas en contacto complejo de los seres humanos entre sí y de éstos con la Naturaleza”, Jacinto Luis Cerna Cabrera realiza un análisis meticuloso de la diversidad de las lenguas que se hablan en el Perú y el resto del orbe. Plantea que las comunidades lingüísticas mantienen contacto y, por tanto, se influyen mutuamente. Los factores comunicacionales son de diversa índole: además de los provenientes del metabolismo con la Madre Tierra, son de carácter económico (intercambio comercial), social, cultural, educativo, religioso, entre otros. Sobre la base de esta compleja realidad lingüística, afirma que la lengua originaria más difundida del Perú, el quechua, ha experimentado muchos de estos fenómenos sin que ello haya menguado la importancia y validez científica que la sustenta.

México, septiembre de 2019.

CAPÍTULO XIII

DEFENDIENDO A LA MADRE NATURALEZA ANTE EL EXTERMINIO DE LA MINERÍA A CIELO ABIERTO

Medardo Reyes Salinas

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos analizar la lucha planteada por el pueblo originario me'phaa de San Miguel del Progreso, del municipio de Malinaltepec¹, situado en la Montaña Alta del estado de Guerrero. Al proclamar su territorio libre de la minería toxica, nos detendremos en un antes y un después del fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; conoceremos las partes centrales de dicha resolución como un precedente que puede servir de referente a otros pueblos originarios que se enfrentan a corporativos extractivistas transnacionales.

Seguidamente, confrontaremos la posición de la Secretaría de Economía con los puntos de vista de los pueblos originarios, al considerar ésta al territorio de San Miguel del Progreso libre, después de que la empresa concesionaria conociera del fallo y, como consecuencia, desistiera del derecho a la explotación; en otras palabras, dichos territorios podrán ser concesionados a otra

¹ El Consejo de Vigilancia de Bienes Comunales Indígenas de San Miguel del Progreso del municipio de Malinaltepec inició la defensa de su territorio de manera preventiva antes de que las empresas mineras explotaran y extrajeran los minerales que se encuentran en su territorio.



empresa para su explotación, de acuerdo con la opinión de los voceros de la Secretaría de Economía.

Cabe señalar que el amparo dictado por la SCJN significó para los comuneros un triunfo, pues representó un respiro en su lucha en contra del corporativo canadiense, el cual, al conocer los resultados de la Corte, decidió no continuar con la explotación de dicho mineral.

La tensión continua, pues el empecinamiento de la burocracia federal y estatal, encargadas de dar las concesiones a las empresas extractivas, conlleva a tener en vilo a las comunidades donde se encuentra el mineral; por tanto, los pueblos originarios se han dado a la tarea de capacitar a cada uno de los miembros de los núcleos agrarios para dotarlos de herramientas jurídico-políticas para continuar con la defensa de la madre tierra ante la amenaza latente de las empresas vinculadas al sector extractivista.

Se conoce que están en trámite nuevas concesiones mineras que abarcarían casi dos millones de hectáreas. Además de las 22 concesiones vigentes, está una alarmante solicitud de nombre Don Julio fracción I, que pide 550 mil hectáreas. Otra es la 7 leguas fracción I, que pide 169 hectáreas, ante lo cual se sabe que cancelando no se detiene la amenaza al estar vigente el interés de las empresas y los gobiernos por devastar la Tierra para obtener minerales como oro y plata. Son varios los municipios, entre éstos: Olinalá, Tlacoachistlahuaca, Xochihuehuetlán, Acatepec, Tlacoapa, por mencionar algunos, sin que muchas de sus comunidades sepan siquiera que ya hay en trámite permisos para explotar sus territorios y contaminar sus tierras y ríos.²

Ha sido tal la estela de violencia y destrucción generada por estos proyectos de muerte, que cientos de poblaciones han respondido con organización y resistencia activa para impedir que en sus territorios se implanten. Sin embargo, la resistencia a la megaminería en México ha tenido que luchar no sólo contra las transnacionales mineras,

² Sergio Ferrer. “No a la megaminería a cielo abierto”. *La Jornada Guerrero*, 23 de julio de 2018, p. 2.

sino también contra el régimen político neoliberal que ha servido, al solaparles incluso delitos y violaciones a los derechos humanos.³

La capacitación jurídico-política de los comuneros de San Miguel del Progreso la comparten con otros núcleos comunitarios como una forma de socializar experiencias y en un momento dado contar con la solidaridad en sus futuras luchas para la defensa de su territorio como parte fundamental de su cosmovisión como pueblos originarios.

La guerra hoy es contra lo que no se somete, contra los pueblos, contra la autodeterminación y la dignidad de la diferencia, del ser libertario. Es contra lo no institucionalizado, contra la posibilidad de otros mundos, de otros pensamientos, de otras formas de relacionamiento, de poder organizar la vida al margen o contracorriente del capitalismo.⁴

Mecanismos legales para la defensa del territorio comunitario

¿Cómo se llega a esta situación de indefensión de los derechos colectivos de los pueblos originarios en nuestros países en desarrollo y en este caso en México? Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, se crearon las condiciones para el ingreso masivo de capitales extranjeros y en particular de sus socios comerciales de la región. De esta manera se explica la presencia de empresas mineras canadienses, norteamericanas, japonesas, chinas y australianas que, en alianza con empresas mexicanas, representan una amenaza latente para los territorios de los pueblos originarios y las comunidades campesinas de la República Mexicana.

³ Juan Carlos Ruiz Guadalajara. "La megaminería depredadora frente a la cuarta República". *La Jornada*, 22 de julio de 2018, p. 13.

⁴ Ana Esther Ceceña. "Militarización y resistencia". OSCAL, septiembre-diciembre de 2004.



Ha sido el Estado, a través de sus modificaciones al marco jurídico, el que ha permitido desmontar un modelo económico que por varias décadas privilegió a sectores económicos nacionales, implementando políticas públicas para crearles condiciones a modo al inversor nacional con relación a la inversión extranjera, lo que se conoció como un “Estado benefactor” o, como en su tiempo se le denominó, un modelo económico fundamentado en la sustitución de importaciones. Así, varias ramas de la economía estaban en manos de inversionistas nacionales y otras consideradas estratégicas en el aparato productivo se las asignaba el propio Estado.

La principal razón por la que se ha dado el crecimiento de las empresas mineras transnacionales en México es que la legislación se flexibilizó después de la entrada en vigor del TLCAN. Allí se eliminó la normatividad que exigía que para que una empresa extranjera operara en México se requería la asociación con un capital nacional en una proporción de 49 por 51 por ciento. Dicha flexibilidad ha hecho posible que a la fecha existan mil 488 proyectos mineros de gran envergadura, sobre una superficie de más de 57 millones de hectáreas, de los que al menos 309 se encuentran en fase de exploración, 958 ya están en producción, 138 se ubican como proyectos en desarrollo y otros 83 se encuentran en aplazamiento, como resultado de los conflictos sociales que han generado.⁵

A los pueblos indígenas, cuyo territorio está siendo saqueado por la industria minera, no se les tomó en cuenta en el momento de reformar el conjunto de leyes que se ha traducido en la negación de derechos; al contrario, se ha buscado reducir la esfera de sus derechos colectivos e individuales.

La reforma al Artículo 27 constitucional del 6 de enero de 1992, así como la reforma a la Ley Agraria del 26 de febrero de

⁵ Jesús Lemus. *México a cielo abierto. De cómo el boom minero resquebrajó al país*. Grijalbo, México, 2018, p. 54.

1992, crearon el marco jurídico que permite el saqueo de los bienes naturales de los territorios indígenas.

La ley en materia minera cristaliza el espíritu de la política extractivista del gobierno mexicano como modelo de desarrollo que responde a un esquema económico de saqueo cada vez más voraz y rapaz de los recursos estratégicos ubicados en su mayoría en los territorios que los pueblos indígenas ocupan.⁶

La Suprema Corte de la Nación se pronuncia a favor del pueblo me/pháa de San Miguel del Progreso

Antes del amparo interpuesto por el pueblo me/pháa ante la SCJN, los pueblos originarios del estado de Guerrero contaban con un cúmulo de experiencias en lo que a defensa de su territorio se refiere. Recordemos que a inicio de los noventa del siglo pasado, los gobiernos en turno, tanto federal como estatal, pretendieron imponer un megaproyecto para la generación de energía eléctrica en el Alto Balsas, proyecto financiado por el Banco Mundial. De haberse desarrollado dicha obra, hubiese significado el desplazamiento forzado de la población náhuatl. La movilización contra ese megaproyecto significó la toma de vías de comunicación estatales y federales; la lucha contó con la solidaridad tanto nacional como internacional de amplios sectores sociales amparados por la normatividad nacional al reconocerse la multiculturalidad del Estado mexicano y sus obligaciones internacionales, tales como los Pactos de Naciones Unidas (1966 sobre derechos políticos, sociales y culturales, y el Convenio 169 de la OIT), donde el sujeto de Derecho Internacional se obliga a garantizar derechos colectivos a sus pueblos originarios.⁷

⁶ *Júba Wajjin: La voz del trueno en defensa de la madre tierra. XXII Informe de Actividades*, junio 2015-junio 2016, Tlachinollan, pp. 139-140.

⁷ Cfr. Carlos Humberto Durand Alcántara. *Derecho indígena*. Porrúa, México, 2005, p. 301. "Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que las culturas y los valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con



Las experiencias de otros pueblos y comunidades han servido en la lucha de los me/pháa de San Miguel del Progreso. Con base en esto, iniciaron la defensa de sus derechos y territorio de manera preventiva, antes de que las empresas mineras explotaran y extrajeran los minerales que se encuentran en su territorio. Fue así que se informaron sobre los alcances de una concesión, el significado y las consecuencias de la minería, así como sobre los derechos colectivos que les son reconocidos y que el Estado mexicano debe garantizarles.⁸

En febrero de 2014, la comunidad de San Miguel del Progreso tuvo su primera victoria. El juez primero de distrito dictó sentencia en el juicio de garantía 1131/2013, otorgando el amparo al pueblo y señalando que sus derechos colectivos habían sido violados al emitirse las concesiones sobre su territorio sin haberles consultado; decisión contra la cual la Secretaría de Economía interpuso recurso de revisión.

Al no haber entrado el juez al estudio de la ley minera por considerar que se trataba de una omisión legislativa absoluta, San Miguel del Progreso presentó recurso de revisión y solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reasumiera su competencia originaria para conocer del amparo en revisión. Fue así que el 27 de agosto de 2014, el ministro José Ramón Cossío hizo suya la petición de la comunidad, y en febrero de 2015 la Primera Sala de la SCJN decidió reasumir su competencia originaria dando origen al expediente número 393/2015, el cual se remitió a la ponencia de la ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas.⁹

En su resolución de fecha 11 de febrero de 2015, la Primera Sala de la SCJN señaló que el caso revertía de transcendencia e interés al estar relacionado con la constitucionalidad de diversos artículos de comunidades indígenas, así como por ser un caso que

las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna manera, y en particular los aspectos, colectivos de esa relación”.

⁸ Cfr. *Júba Wajiin: La voz del trueno*, op. cit., p. 145.

⁹ *Ibid.*, p. 146.

podría sentar precedentes respecto a la debida interpretación del Artículo 2º constitucional y al cúmulo de derechos diferenciados para los pueblos, comunidades y personas indígenas.

Como era de esperarse, esta decisión de la SCJN causó malestar en algunos sectores del gobierno mexicano, así como en el empresariado minero. En una clara intención de que la SCJN no entrara al estudio de la constitucionalidad e inconvencionalidad de la ley minera, el 9 de septiembre de 2015, la Secretaría de Economía (SE) informó a la Primera Sala de la SCJN que las concesiones mineras Corazón de Tinieblas y Reducción Norte de Corazón de Tinieblas, de las que se adolecía la comunidad de San Miguel del Progreso, ya habían sido canceladas desde el 22 de julio de 2015 y el 3 de septiembre de 2015, respectivamente, por desistimiento que hicieron sus titulares en el mes de junio y julio de 2014. Razón por la que la Secretaría de Economía solicitó a la SCJN que el amparo en revisión se sobreseyera al no existir ya el acto reclamado que dio pie a la demanda de amparo, sin haber publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la respectiva declaratoria de libertad de terrenos que la propia ley minera establece como requisito cuando se cancelan concesiones, situación que la comunidad hizo notar ante la SCJN.

La Secretaría de Economía defiende los intereses de los oligarcas nacionales y sus socios del capital transnacional

El 24 de noviembre de 2015, la SE publicó en el DOF la declaratoria de libertad de terrenos 02/2015, por lo que las concesiones Corazón de Tinieblas y Reducción Norte de Corazón de Tinieblas quedaron canceladas; sin embargo, en dicha declaratoria también se estableció que a los treinta días de haberse publicado la declaratoria, quedarían libres los terrenos que amparaban las concesiones, lo que significaba que cualquier empresa interesada podría solicitar concesiones sobre dichos lotes cancelados, ofreciéndose de este modo de nueva cuenta el territorio de Juba Wajín a costa de sus derechos colectivos.



Lo anterior evidenció que, a pesar de que las concesiones estuvieran canceladas, aún estaban sufriendo efectos sobre la esfera de derechos de la comunidad, por lo que la comunidad solicitó a la SCJN no sobreseyera el amparo en revisión y que entrara al estudio de la ley minera, ya que en caso contrario se les dejaría en la total desprotección.

Pareciera que el objetivo de la burocracia gubernamental es mantener en constante zozobra a los pueblos originarios y a las comunidades campesinas donde se encuentran esos minerales, sin importarles los costos sociales que tienen que pagar estos pueblos ante el saqueo voraz de sus recursos naturales, lo anterior quedó demostrado con la posición adoptada por los personeros de la Secretaría de Economía ante el juicio interpuesto por el pueblo me/pháa ante la SCJN, el aparato gubernamental coludido con el capital financiero internacional aliado de la oligarquía local, abocados al despojo de los recursos del subsuelo de los pueblos originarios de nuestros países.

Lo lamentable en este caso es la asimetría de la lucha de los pueblos originarios y las comunidades campesinas ante las embestidas de los consorcios transnacionales, tomando en cuenta la gran cantidad de recursos con que cuentan para el quiebre del tejido comunitario, y en ese sentido se enfila la lucha de los me/pháa con sus talleres de capacitación jurídica y política, donde convocan a cabildos abiertos para la discusión sobre el impacto de la minería a cielo abierto en sus territorios.

Lo anterior quedó demostrado con la posición del máximo tribunal de justicia (SCJN) al dejar desprotegidos a los pueblos originarios y comunidades campesinas, a pesar de la solicitud formulada por la comunidad de San Miguel del Progreso. La ponencia de la ministra Norma Lucio Piña Hernández decidió sobreseer el amparo por considerar que al haberse cancelado las concesiones por desistimiento de sus titulares, no existían actos de los que se adoleciera la comunidad y que, por lo tanto, el amparo en revisión debía sobreseerse, y con ello dejaba pasar la posibilidad histórica de establecer criterios sobre la protección

de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y discutir sobre la constitucionalidad y convencionalidad de la ley minera.

La Cámara Minera mexicana, como era de esperarse, salió en defensa de sus agremiados y su aliado en la arena internacional, los inversionistas internacionales de la industria extractiva, temiendo que la SCJN, al conocer de las afectaciones de los derechos colectivos de los pueblos originarios de la Montaña de Guerrero, sentara un precedente que, a corto o mediano plazo, sirviera como un mecanismo para la defensa de los intereses de estos pueblos que se enfrentan a diario con los corporativos de este sector.

De allí que sea comprensible la actitud beligerante de la Cámara de la Minería de México al solicitar, a través del director general y representante legal de la misma, el 11 de septiembre de 2015, le fuera reconocido el carácter de tercer interesado en el juicio (de amparo interpuesto por la comunidad de San Miguel del Progreso), bajo el argumento de que la industria minera y la manera en que se estructuran los actos de aplicación de la ley, cuando se esté frente a reivindicaciones de derechos de pueblos y comunidades indígenas, se verá afectada por el precedente que se asiente por motivo del caso, ya que además reconoció que “con este caso se sentará un precedente de interés general, de importancia y transcendencia que va a afectar a toda la industria más allá de los efectos relativos de la sentencia de amparo”.¹⁰ Cabe señalar que en su momento la Primera Sala de la SCJN determinó que no hay lugar a acordar su solicitud toda vez que no es parte en el presente asunto.

No satisfecha con la respuesta dada por la Primera Sala de la SCJN, la Cámara Minera presentó un *amicus curiae* titulado “Estudio sobre el Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas y su problemática en torno a las concesiones mineras”, en el cual solicitó que

[...] se niegue el amparo y protección solicitada por el Consejo de Vigilancia de Bienes Comunales Indígenas de San Miguel del

¹⁰ Véase *Júba Wajiin: La voz del trueno*, op. cit., p. 148.



Progreso... concluye que se debe determinar si es proporcional exigir la realización de la Consulta cuando pueda afectar derechos de terceros como la industria minera, y que la falta de realización de esta consulta no es causal de nulidad de una concesión, toda vez que dentro de los requisitos para adquirir la misma no se contempla la realización de una consulta a los pueblos indígenas y, por ende, no existe obligación alguna en la Ley Minera para las empresas en este sentido.¹¹

En su interpretación al alcance de la normatividad vigente en materia minera y como representante de la voracidad de sus agremiados sobre los recursos naturales de los pueblos originarios, la Cámara va más lejos al señalar que la omisión del Poder Legislativo, al no prever la consulta previa e informada, no puede considerarse en sí una violación a las obligaciones del Estado mexicano, dado que

[...] bajo el efecto útil y directo de los Tratados no es necesario que la legislación nacional tenga que armonizarse con las disposiciones de los tratados para que éstos tengan vigencia, y argumenta que “en consecuencia no se puede decir que la Ley Minera es inconstitucional, ya que, en todo caso, la consulta puede realizarse con base en los Tratados, previo al momento de realizar actividades de exploración y explotación, sin que eso implique necesariamente la declaración de inconstitucional de la Ley Minera.

Hay que hacer notar que el sujeto del derecho internacional, en este caso el Estado mexicano, está obligado a adecuar su legislación nacional a la norma internacional desde el mismo momento en que se negocia el instrumento internacional, y como consecuencia el no hacerlo no se exime a éste de responsabilidad internacional por omisión o comisión de sus órganos, en este caso del Poder Legislativo, por no prever la consulta previa e informada a la que tienen derecho los pueblos originarios en caso de ser afectados

¹¹ *Idem.*

por dichas concesiones, mecanismo previsto en el Convenio 169 de la OIT, del cual México es parte al firmarlo y ratificarlo.¹²

Consideramos que la representación de la industria minera en México no desconoce las obligaciones contraídas en la arena internacional, y que su posición en relación con el amparo interpuesto por la comunidad de San Miguel del Progreso ante la Suprema Corte de Justicia sólo demuestra su afán desmedido de despojo de los bienes colectivos de los pueblos originarios, por lo que les tiene sin cuidado la no observancia de las obligaciones del Estado mexicano. Pareciera ser que lo que más cuenta es su voracidad de apropiarse de los recursos naturales de estos pueblos.

Ante la amenaza latente del despojo no queda otra salida que prepararse organizadamente para hacerle frente al enemigo

Compartimos la opinión del autor del artículo Júba Wajiín. La voz del trueno en defensa de la madre tierra, al señalar que, independientemente de que con el juicio de amparo promovido por San Miguel del Progreso no se logró la revisión de la ley minera, no deja de ser un triunfo histórico para una comunidad indígena que haya logrado que dos grandes concesiones mineras que abarcaban más de 80% de su territorio ancestral, así como el territorio de 11 núcleos agrarios y el de 6 municipios conformados por alrededor de 240 comunidades indígenas que cubren un total de una superficie de 168,346 hectáreas del territorio de la Montaña de Guerrero, se hayan cancelado por desistimiento de sus titulares ante el inaplazable estudio de la ley minera y la firme decisión de la comunidad de Júba Wajiín de defender su territorio y con ello la vida.¹³

¹² Consúltese el Artículo x del Convenio 169.

¹³ Cfr. *Júba Wajiín: La voz del trueno*, op. cit., p. 149.



San Miguel del Progreso de nueva cuenta ante los tribunales para la defensa de la madre tierra

Ante la inminente afectación a sus derechos colectivos a raíz de la Declaratoria de Libertad de terrenos 02/2015, la comunidad de San Miguel del Progreso interpuso de nuevo un amparo contra dicho acto, el cual fue admitido el 11 de diciembre de 2015 por el Juzgado Séptimo de Distrito del estado de Guerrero, el cual otorgó a favor de la comunidad indígena la suspensión de plano que impide que la Secretaría de Economía otorgue en concesión los lotes que amparaban las concesiones canceladas a empresas que así lo solicitaron, a partir de la emisión de Declaratoria, hasta en tanto no se resuelva el fondo del juicio.¹⁴

El discurso de las empresas mineras claramente marca una tendencia que pretende sentenciar a las comunidades indígenas que resisten a este tipo de proyectos.

Para estas empresas ni las leyes ambientales ni los derechos indígenas o el patrimonio cultural será suficiente para impedir que su actividad extractiva se detenga. A esto se le añade la actitud de las autoridades, quienes mantienen una posición sumisa ante ese violento discurso empresarial y, por el contrario, están prestos a escuchar y atender las peticiones, inclusive aquellas que permiten crear un marco jurídico benéfico para el sector empresarial, que les permite tener menos riesgos económicos de inversión a consecuencia de conflictos sociales, de indemnización o de mitigación ambiental.¹⁵

Un respiro en el largo peregrinar de los pueblos originarios de la Montaña Alta del estado de Guerrero ha significado el peritaje antropológico como mecanismo coadyuvante a favor de los eternamente excluidos en materia de políticas públicas y el no reconocimiento en los hechos de sus derechos colectivos e individuales

¹⁴ *Ibid.*, p. 150.

¹⁵ Véase “Territorios libres de minería” en *Júba Wajiin: La voz del trueno*, op. cit., pp. 157-158.

de éstos. Recordemos cuál fue la posición del invasor europeo al llegar a territorios de Nuestra América, consideró que podrían apropiarse de las riquezas con base en documentos emitidos por la realeza y que la población que los habitaban estaban obligados a asumir dichas disposiciones.

Consideramos que en el momento de conocer la argumentación de la parte afectada con la Declaratoria de territorios de la Secretaría de Economía, será de mucha valía a los operadores de la norma jurídica el peritaje antropológico, elaborado por la doctora María Teresa Sierra Camacho, al demostrar la especialista en antropología social el impacto económico, político, social y cultural de la presencia de la minería a cielo abierto en territorios de los pueblos originarios de la Montaña Alta del estado de Guerrero, convirtiéndose ésta en una verdadera amenaza a la misma existencia del pueblo me/pháa de San Miguel del Progreso y de las comunidades vecinas.

La comunidad indígena agraria de San Miguel del Progreso mantiene una posesión ancestral, mítica e histórica con su territorio del cual dependen integralmente para su reproducción material y espiritual; que el vínculo indisoluble que guardan con el territorio en su dimensión material, simbólica y espiritual les ha permitido reproducir su vida a lo largo del tiempo y con ello garantizar las condiciones necesarias de su existencia como pueblo me/pháa fuertemente anclado en una cosmovisión donde el respeto a los entes sagrados

[...] Es tan importante como el cuidado de sus bosques, las fuentes de agua, la fauna y muy especialmente sus tierras comunales; el ciclo agrícola comunitario y sagrado-festivo anual cristaliza el profundo conocimiento que tienen los pobladores de sus bienes naturales y medios de vida y de la importancia de garantizar su sustentabilidad, en lo cual interviene el manejo de los tiempos y el cumplimiento de los rituales necesarios para su reproducción.¹⁶

¹⁶ *Júba Wajiín: La voz del trueno*, op. cit., p. 151.



La pregunta obligada ante el hostigamiento de las empresas extractivas y el contubernio de las autoridades federales de la entidad guerrerense, así como a nivel local, a través de presidentes municipales proclives a la inversión extranjera, es la siguiente: ¿dónde queda el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios, al afirmarse en el Artículo 4º constitucional que el Estado mexicano es pluricultural?¹⁷

La comunidad Júba Wajiín ha combinado la lucha legal con la organizativa tanto de manera local como regional, porque sabe bien que el modelo extractivista es un modelo de muerte que no ofrece ningún beneficio para su vida en comunidad, que la lógica de acumulación y concentración de la riqueza va en contra de la visión del mundo me/pháa de reciprocidad y de respeto a la naturaleza, la cual es concebida como fuente de vida, alimentos, sanación y paz que tiene que ser cuidada y ofrendada para el bien colectivo.¹⁸

A manera de conclusiones

Ha quedado demostrado que los pueblos originarios han sido los más afectados con la apertura indiscriminada al capital financiero transnacional aplicada por los gobiernos latinoamericanos dóciles a los dictados del mercado.

En la defensa de la madre tierra, los pueblos originarios y las comunidades campesinas en México y en otros países de Nuestra América, han hecho uso de mecanismos legales previstos por el sistema de justicia estatal, tales como el amparo presentado a nivel de entidad de Guerrero, así como ante el máximo órgano del país en materia de impartición de justicia, como lo es la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en el caso que nos ocupa para la defensa de los bienes comunales de San Miguel del Progreso del municipio de Malinaltepec.

¹⁷ Véase Durand Alcántara, *op. cit.*, p. 23.

¹⁸ Véase Júba Wajiín: *La voz del trueno*, *op. cit.*, p. 152.

No cabe duda de que, ante la negligencia y en la mayoría de casos, el contubernio de autoridades estatales tanto a nivel local como federal, a favor de empresas mineras mexicanas y transnacionales para el despojo de los bienes colectivos de los pueblos originarios, no les queda otra salida a éstos, sino la organización de cada núcleo agrario para enfrentarse al enemigo en común, como lo son las grandes corporaciones transnacionales y sus aliados mexicanos.

Bibliografía

- Ceceña, Ana Esther. "Militarización y resistencia". OCSAL, septiembre-diciembre, Buenos Aires, 2004.
- Durand Alcántara, Carlos Humberto. *Derecho indígena*. Porrúa, México, 2005.
- Ferrer, Sergio. "No a la megaminería a cielo abierto". *La Jornada Guerrero*, 23 de julio de 2018.
- Júba Wajiín: *La voz del trueno en defensa de la madre tierra. XXII Informe de Actividades*. Junio 2015-junio 2016, Tlachinollan.
- Lemus J., Jesús. *México a cielo abierto. De cómo el boom minero resquebrajó al país*. Grijalbo, México, 2018.
- Roitman Rosenmann, Marcos. "América Latina: La militarización del poder". *La Jornada*, 22 de julio de 2018.
- Ruiz Guadalajara, Juan Carlos. "La megaminería depredadora frente a la cuarta República". *La Jornada*, 22 de julio de 2018.
- "Territorios libres de minería", XXII Informe de Tlachinollan, junio 2015-junio 2016.



SOBRE LOS AUTORES

Camilo Valqui Cachi

Doctor en Ciencias Filosóficas, exiliado residente en México; ex-profesor-investigador en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); exprofesor-investigador en la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México. Actualmente es profesor-investigador de la Maestría en Humanidades, de la Maestría en Derecho y de la Licenciatura de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero. Es estudioso de problemas de Nuestra América, así como del marxismo crítico clásico y contemporáneo. Asimismo, Doctor Honoris Causa por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo (Perú), miembro y evaluador del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), autor y coautor de varios libros, ponente en eventos nacionales e internacionales, coordinador de la Cátedra Internacional “Carlos Marx” y coordinador del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos” de la Universidad Autónoma de Guerrero. E-mail: <drccvc@hotmail.com>.

José Ramón Espinosa Julián

Es docente e investigador de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero, licenciado en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Realizó



una estancia de investigación por el Conacyt en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) de Lima, Perú. Asimismo, es investigador en Antropología de la religión, Filosofía latinoamericana y en Estudios de religiosidad novohispana siglos XVII-XVIII. Autor del libro *El Jaguar. Entre lo ritual y lo cotidiano* y coautor en otras publicaciones académicas. Es docente-investigador y subdirector académico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero y miembro de la Asociación Filosófica de México A. C. (AFM), del Círculo Mexicano de Profesores de Filosofía (CMPF) y de la Asociación Mexicana de Licenciaturas en Filosofía (AMELIF).

Ramón Espinosa Contreras

Es egresado de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, licenciado en Filosofía por la Facultad de Humanidades de la UAEM, maestro en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Guerrero y doctor en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana. Tiene un diplomado en Filosofía Política por el Centro de Estudios Sociales Antonio Gramsci. Asimismo, es investigador de la Universidad Autónoma de Guerrero en la Facultad de Filosofía y Letras, exdirector de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma institución, así como coordinador y coautor de diversos textos y autor de los libros *La violencia en la modernidad. Hacia una alternativa de paz*, *La teoría marxista de las clases sociales* y *Modernidad y cultura política en México 2000- 2012*. También es miembro de la Asociación Filosófica de México A. C., del Observatorio Filosófico de México y del Círculo Mexicano de Profesores de Filosofía.

Ignacio Eulogio Claudio

Es doctor en Didáctica y Conciencia Histórica por el Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina (IPECAL), profesor-investigador de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero (México), miembro del Cuerpo Académico en Consolidación “Estudio, Significación y Uso del Discurso” y colaborador del Cuerpo Académico Con-

solidado “Problemas Sociales y Humanos”, así como miembro de la Cátedra Internacional “Carlos Marx”.

Jaime Salazar Adame

Es doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Madrid (España), institución en la que obtuvo el grado de doctor con mención de sobresaliente cum laude, y profesor-investigador de tiempo completo titular “C” en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero. Fue director de la Facultad de Filosofía y Letras (2016-2018) de la misma institución y presidente de la mesa directiva de la Red Nacional de Licenciaturas en Historia y sus Cuerpos Académicos (2017-2018). Actualmente es coordinador de la des de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Guerrero, coordinador y fundador del Comité Directivo del Consejo de la Crónica del Estado de Guerrero y miembro del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos”. Tiene el reconocimiento Prodep. E-mail: <jaime48sa@hotmail.com>.

Cyntia Raquel Rudas Murga

Doctorando en Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) Perú; magister en Derecho Constitucional por la Universidad Autónoma de Guerrero (México); abogada por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca, Perú; diplomante en Derecho de las Telecomunicaciones por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); exdirectora del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC) y docente universitaria. Asimismo, directora del Instituto Peruano de Investigación Jurídica y Cibernética (IPIJC), docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), miembro de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI), ponente nacional e internacional, articulista, poeta y dictaminadora en revistas de Derecho y Ciencia Política. E-mail: <work_crrm@hotmail.com>, <dra.crrm@outlook.com>.



José Gilberto Garza Grimaldo

Es profesor-investigador de la Facultad, maestro en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero y miembro del Sistema Nacional de Investigadores y del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos”. Autor y coautor de diversas obras y artículos. Tiene el perfil Prodep. E-mail: <garzagrimaldo33@yahoo.com.mx>, <www.derechosdelamadretierra.org/invitados/jose-gilberto-garza-grimaldo/>.

Octavio Klimek Alcaraz

Licenciado en Biología por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, maestro y doctor en Ciencias Forestales (diplomforstingenieur) (doctor rerum silvaticarum) por la Universidad Técnica de Dresden, República Federal Alemana. Ha ocupado diversos cargos en la administración pública y ha sido colaborador en diversos proyectos de asesoría, así como en proyectos académicos de docencia, investigación y divulgación en instituciones de educación superior nacionales e internacionales, en especial trabajando temas de conservación de la naturaleza, cambio climático, política, legislación y educación ambiental. Actualmente es director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal. E-mail: <oklimek@hotmail.com>.

Carlos Herrera Tejada

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo (Cajamarca, Perú) y maestro en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; asimismo, es licenciado en Filosofía e Historia de las Ideas por la misma casa de estudios. Participó en el V Congreso Nacional de Derecho Constitucional, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y en otros eventos académicos nacionales e internacionales, foros y seminarios, como en Perú, México y Cuba.

Actualmente es miembro del Instituto Peruano de Investigación Jurídica y Cibernética en Perú e integrante como Primer Vocal del Frente de Defensa Ambiental de Cajamarca (FDAC). E-mail: <carlosherrera1212@hotmail.com>.

Wblester Iturralde Suárez

Profesor de la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Autónoma de Guerrero (México) y doctor en Ciencias Sociales. Las líneas de investigación que desarrolla son Ética y humanismo, Estudios filosóficos sobre san Agustín y Modernidad. Colabora en diversas instituciones y ha publicado artículos sobre las áreas de investigación que cultiva.

Yahir Mayo Marin

Licenciado en Filosofía por la Universidad Autónoma de Guerrero y maestro en Humanidades por la misma institución. Actualmente cursa el Doctorado en Humanidades en el Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades (CIIHu).

Daniel Mora Magallón

Sociólogo. Miembro del Sistema Estatal de Investigadores por el Cocytieg. Analista de temas relacionados con Grupos vulnerables, Desarrollo rural sustentable y Medio ambiente en zonas rurales y Pueblos originarios. Ponente en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales. Presidente de Inter-Cambio Social, A.C. E-mail: <adidaniel_82@yahoo.com.mx>.

Rosa Delia Guillén Valentín

Socióloga. Analista y estudiosa de temas vinculados a la mujer. Promotora de la Alerta de Género en el estado de Guerrero. Ponente en eventos locales, regionales y nacionales. Colaboradora en el gobierno del estado de Guerrero en el área de Género, Desarrollo Comunitario y Pobreza. Secretaria General de Inter-Cambio Social, A.C. E-mail: <rdguillen_79@yahoo.com.mx>.



Ambrocio Guzmán Juárez

Egresado de la Licenciatura en Educación Bilingüe por la UPN. Integrante de diversas organizaciones sociales, campesinas y de pueblos originarios en Guerrero. Promotor de los derechos de la naturaleza y del derecho consuetudinario en Guerrero. Secretario general de la Unión General Obrera Campesina y Popular-Guerrero, A.C.

Lorena Rodríguez Mayo

Egresada de la Licenciatura en Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero, colaboradora del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos” y miembro de la Cátedra Internacional “Carlos Marx”. E-mail: <xilonenma@gmail.com>.

Medardo Reyes Salinas

Doctor en Derecho Internacional Público por la Universidad Amistad de los Pueblos “Patricio Lumumba” (Moscow, Rusia), docente e investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero y miembro del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos”. E-mail: <salinasm1@hotmail.com>.

Wilder A. Sánchez Sánchez

Licenciado en Sociología, maestro en Ciencias con mención en Gestión Ambiental y docente de la Universidad Nacional de Cajamarca (Perú). Tiene estudios de Doctorado en Gestión Ambiental y Recursos Naturales. Ha publicado estudios sobre dinámica demográfica y urbana. Es autor del estudio “¿Por qué el Proyecto Conga es inviable?”, publicado en el libro *El ecocidio del siglo xxi*, y de diversos artículos sobre política internacional publicados en diversos medios.

Víctor Manuel Arcos Vélez

Tiene la Especialidad en Historia por la Universidad Autónoma de Guerrero. Es licenciado en Derecho y maestro en Derecho

Público por la misma institución. Doctorado en Derecho por el Centro de Ciencias Jurídicas, Puebla, doctorante en Derecho Penal por el Centro de Estudios de Posgrado, México, y colaborador del Cuerpo Académico 100 “Problemas Sociales y Humanos”, así como integrante del Cuerpo Académico 141 “Sistemas de Justicia en México”.

Jacinto Luis Cerna Cabrera

Profesor de Lengua y Literatura en la Universidad Nacional de Cajamarca, Perú, y de Educación Secundaria Común, Especialidad de Lengua y Literatura; conocedor de lingüística quechua. Nació en la provincia de San Marcos, Cajamarca, república del Perú. Es autor de *Leamos y comentemos*, un libro de lectura para educación secundaria; *Liyishun kichwapi kastillanupipis*, un libro de lectura bilingüe quechua-castellano; *El dialecto, la voz de los pueblos por excelencia*, fascículo de lingüística quechua; *Realidad toponímica, antroponímica, zoonímica y fitonímica de las comunidades quechuahablantes y de sustrato quechua y culle de la provincia de Cajamarca*, un glosario de onomástica quechua y culle, y de un buen número de artículos y ensayos de lengua y literatura hispanas, de lingüística quechua y de la realidad nacional y mundial.



Capital y derechos de la naturaleza -y la humanidad- en México y Nuestra América en el siglo xxi. Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales (Tomo II), se terminó de imprimir el 14 de octubre de 2019 en los talleres de Ediciones Verbolibre, S.A. de C.V., Sur 23 núm. 242, Col. Leyes de Reforma 1ra sección, Deleg. Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09310. Tel.: 5640-9185 <edicionesverbolibre@gmail.com>. Tiraje de 1,000 ejemplares

El presente libro, *Capital y derechos de la naturaleza –y la humanidad– en México y Nuestra América en el siglo XXI. Esencia, complejidad y dialéctica de la esclavitud y exterminio sistémico de los animales*, se trata de un conjunto de análisis críticos plurales, de carácter ínter, multi y transdisciplinario, sobre la compleja devastación capitalista de la Madre Tierra, centrados en la esclavitud y el exterminio de los animales, así como en torno a la construcción de alternativas radicales para superar la actual barbarie civilizatoria del capital, que logra vivir, mantenerse y reproducirse, destruyendo –como señalara Carlos Marx en el siglo XIX– sus dos fuentes esenciales de riqueza: la naturaleza y los seres humanos. Por eso, la premisa y dialéctica de los análisis críticos parten de la actual realidad capitalista y vuelven hacia ésta, para contribuir a su transformación.

ISBN UAGRO: 978-607-9440-78-7
ISBN EÓN: 978-607-8559-95-4

